RESOLUCIÓN Nº 135
20 DE MARZO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC – 017 - 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 017 - 2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento Nº 39-44-101170961 – Anexo 1, de fecha 20 de marzo de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A constituida por el contratista **DOSTIN ARNULFO PALACIOS CORTES**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**DOSTIN ARNULFO PALACIOS CORTES** C.C 1.014.215.941 DE BOGOTÁ D.C
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N º 39-44-101170961 – Anexo 1
FECHA EXPEDICION POLIZA:	20 DE MARZO DE 2025
N. CONTRATO:	MC – 017 - 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ – 2025.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*Monto asegurar: 20% valor del contrato.* Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 19/03/2025 hasta 20/09/2025 Monto asegurado: $7.449.122,00
CALIDAD DEL SERVICIO	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: Por el término del contrato y cinco años más. Vigencias: 19/03/2025 hasta 20/05/2030 Monto asegurado: $7.449.122,00

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 19/03/2025 hasta 20/05/2028 Monto asegurado: $1.862.280.50

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 017 - 2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC – 017 - 2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **DOSTIN ARNULFO PALACIOS CORTES** Identificado con **C.C 1.014.215.941 DE BOGOTÁ D.C**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

ANDRY FABIAN JIMENEZ MENDEZ
Secretaria Planeación e Infraestructura